



RESOLUCION R-Nº 2452-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2023

Expte. N° 24.722/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 25/26 por el el Lic. Gastón J. CARRAZÁN MENA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES y Director del CENTRO DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN TURISMO SUSTENTABLE (CETS) dependiente de la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de becarios de formación para el mencionado CCEETS, en el marco del Proyecto: "*Diseño, recolección, análisis monitoreo y visualización de información estadística referida al perfil del Turista y Excursionista que visitan la ciudad de Salta durante las temporadas de Semana Santa y fines de semana largos 2023, Invierno 2023 y Vacaciones de verano 2024*", que se desarrolla en vínculo con la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, aprobado mediante Resolución R-Nº 1416-2023.

QUE a fs. 38/39 la Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, realiza un análisis y consideración de lo de lo planteado y de la documentación presentada por el Lic. CARRAZÁN MENA, e informa que los estipendios de las becas se abonan con fondos del protocolo y que los becarios prestan servicios externos a la Universidad. Por tal motivo, y teniendo en cuenta que los alumnos ya se encuentran prestando servicios, aconseja que se emita resolución disponiendo la incorporación excepcional de los alumnos seleccionados oportunamente en el marco del Protocolo firmado, que se establezca el período de efectiva prestación de servicio y que se establezca que el estipendio se abonará en el marco del protocolo, particularmente en lo establecido en la cláusula cuarta.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la incorporación excepcional de los siguientes alumnos, como Becarios de Formación del Proyecto denominado: "*Diseño, recolección, análisis monitoreo y visualización de información estadística referida al perfil del Turista y Excursionista que visitan la ciudad de Salta durante las temporadas de Semana Santa y fines de semana largos 2023, Invierno 2023 y Vacaciones de verano 2024*", que se desarrolla en vínculo con la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, aprobado mediante Resolución R-Nº 1416-2023, por los períodos y estipendios que en cada caso se indica:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	PERÍODO Y MONTO A ASIGNAR POR TODO EL PROYECTO
1	Santiago Marcelo COLQUE	42.132.874	Abril/23 a Diciembre/23: \$ 224.100,00
2	Víctor Hugo MAMANÍ	39.037.622	Abril/23 a Diciembre/23: \$ 555.599,00



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

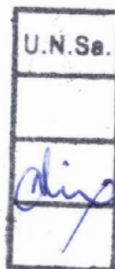
Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 24.722/23

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	PERÍODO Y MONTO A ASIGNAR POR TODO EL PROYECTO
3	Rocío Soledad TORREZ MAMANÍ	40.156.220	Abril/23 a Diciembre/23: \$ 825.890,00
4	Ema Albina ROJAS	32.442.384	Abril/23 a Diciembre/23: \$ 150.162,00
5	Ana Luz ESPÍNDOLA	40.156.220	Abril/23 a Diciembre/23: \$ 262.783,00
6	Cintia Judith SORIANO	36.048.209	Abril/23 a Diciembre/23: \$ 150.162,00
7	Nadia Belén del Huerto PUCA	35.027.228	Abril/23 a Diciembre/23: \$ 150.162,00

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que los estipendios de los becarios serán atendidos con los fondos aportados por el Proyecto que se desarrolla en vínculo con la Secretaría de Cultura y Turismo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, aprobado mediante Resolución R-N° 1416-2023.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2452-2023